



Dirección de Auditoría Interna

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Creación de Valor - Administración de Riesgo - Cultura de Paz - Innovación

"Auditoría Interna: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de la entidad" Art.3 NAIG Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Unidad Auditada: Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-MINED/NA-004/2016

### AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, A LA ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS EDUCO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE, PERIODO ABRIL 2007 A DICIEMBRE 2010, CON ACTUALIZACIÓN A JUNIO 2019.

San Salvador, junio 2019

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...



## DESTINATARIOS

---

### Dirigido a Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>
- Viceministro de Educación <sup>(3) (4)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2) (3) (4)</sup>

### Funcionarios, empleados y/o Terceros relacionados con Sistema de Control Interno:

- Agente Tramitador EDUCO Sonsonate <sup>(2) (3) (4)</sup>
- Jefatura de Administración DDE Sonsonate <sup>(3) (4)</sup>
- Ex Jefatura de Administración DDE Sonsonate <sup>(2) (3) (4)</sup>
- Ex Pagaduría Auxiliar DDE Sonsonate <sup>(2) (3) (4)</sup>
- Ex Dirección Nacional de Gestión Educativa <sup>(3) (4)</sup>
- Ex Dirección DDE de Sonsonate <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección Financiera Institucional <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección de Asesoría Jurídica <sup>(3) (4)</sup>

### Destinatario Externo del Ministerio de Educación:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República <sup>(1) (4)</sup>

<sup>(1)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

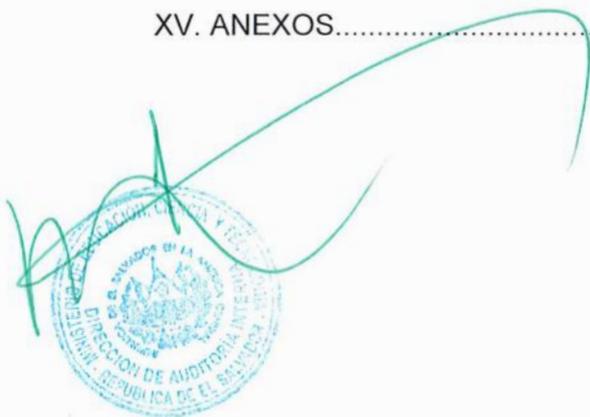
<sup>(3)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

<sup>(4)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma digital

# INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V. LOGROS DE LA GESTIÓN DE AUDITORIA.....	6
VI. RESULTADO DEL EXAMEN.....	6
V.1 Hallazgo # 1: US\$27.7 Millones no liquidados.....	11
V.2 Hallazgo # 2: Deuda presunta por US\$ 40,409.66 con AFP'S.....	14
V.3 Hallazgo # 3: US\$100 mil de efectivo en Bancos, sin conciliar y US\$ 15 mil si reintegrar al Estado.....	16
VII. RECOMENDACIÓN GENERAL.....	17
VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	18
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	18
X. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	18
XI. AGRADECIMIENTOS.....	18
XII. LUGAR Y FECHA.....	18
XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	19
XIV. PERSONAL AUDITORA O FUNCIONARIAS REPONSABLES DE LA AUDITORÍA.....	19
XV. ANEXOS.....	20

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

En 2015 la Dirección de Auditoría Interna (en adelante DAI), auditó en la Dirección Departamental de Educación (en adelante DDE) de Sonsonate, la Gestión de Tesorería en la Pagaduría Auxiliar.

En esta oportunidad, se auditó US\$27.7 millones que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT, entregó entre abril de 2007 a diciembre de 2010 en 4 cuentas bancarias administradas por la Pagaduría Auxiliar la DDE de Sonsonate; examen Especial de Tipo Financiero que fue realizado a solicitud de la citada Departamental porque los fondos no fueron liquidados por el personal responsable en el plazo establecido por Normativa (marzo de 2011).

La Pagaduría de DDE de Sonsonate sólo fue un medio para la distribución del dinero, quien lo transfirió a 158 cuentas bancarias de cada una de las Asociaciones Comunales para la Educación (en adelante ACE), para quienes laboró como apoyo directo, una técnica asignada a la DDE de Sonsonate con el puesto de Agente Tramitadora, siendo su función y responsabilidad principal, la administración, cierre y liquidación de las 158 cuentas bancarias, ese puesto de trabajo tuvo delegación de acceso directo por medio de banca virtual (electrónica) para realizar traslados de dinero para pagos de salarios como las retenciones de previsión social y demás descuentos que se le hicieron a los salarios de los docentes de EDUCO. Debido a la absorción de docentes EDUCO a Ley de Salarios en año 2011, el proceso de transferencias antes descrito finalizó en diciembre 2010.

La Dirección Financiera Institucional (en adelante DFI) en conjunto con la ex Dirección Nacional de Gestión Departamental (en adelante DNGD), emitieron lineamientos para el cierre y finalización del pago de salario EDUCO en noviembre 2010; estableciendo la fecha de liquidación en marzo 2011, la cual fue ampliada por la DFI hasta diciembre 2012.

A la fecha del presente Informe, la Agente Tramitadora de la DDE de Sonsonate no liquidó los fondos y según Acuerdo Ministerial # 03-0010, fechado 04/01/2019, suscrito por el Señor Ex Viceministro de Educación y Ex Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem, se le concedió licencia con goce de sueldo, por beca, para realizar estudios de maestría en México, por once meses, comprendidos del 17/1/2019 al 31/12/2019.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Opinar sobre que los US\$27.7 millones fueron utilizados para el pago de salarios de los docentes EDUCO y que fueron cubiertas las responsabilidades legales.



**Específicos:**

- a) Determinar el número total de docentes para quienes el MINEDUCYT entregó el dinero;
- b) Establecer que los US\$27.7 millones hayan sido entregados en salarios líquidos a los docentes EDUCO, que esté demostrado su debida administración y liquidación por medio de los documentos que comprueben que las retenciones en salarios y aportes previsionales fueron debidamente y oportunamente pagados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (en adelante ISSS); a las Administradoras de Fondos de Pensiones (en adelante AFP); al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (en adelante IPSFA); al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (en adelante ISBM); así como, las Retenciones del Impuesto de Renta, pagadas a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, y demás descuentos que se hayan realizado a las planillas de salarios; y
- c) Comprobar el uso del dinero y devolución de saldos disponibles de las 158 cuentas bancarias de las ACES por medio de los Estados de Cuentas y las Conciliaciones Bancarias.

**III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Revisión de la documentación de 158 ACES, periodo 2007 al 2010, que soporta el uso de los fondos.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Los controles fueron evaluados considerando los documentos legales establecidos entre la DDE de Sonsonate y las ACES; así como, los relacionados entre las ACES y las Instituciones Financieras; el Lineamiento para el cierre y finalización del pago mensual del pago de salario EDUCO; además, utilizamos las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del MINED vigente autorizadas por la Corte de Cuentas de la República.

**Aspectos Evaluados:**

- 1) Documentación que soporta uso de los fondos.
- 2) Liquidación de fondos.
- 3) Deuda presunta con AFP'S.

Limitante en la Auditoría:

A pesar de haberse gestionado con las instituciones financieras, en las que, se manejaron las 158 cuentas bancarias de las ACES, no obtuvimos información sobre cuenta destino de las transferencias realizadas por la Agente Tramitadora.

No fue posible obtener el detalle de la cantidad de docentes y montos, a los que, se les transfirieron los salarios, gestionado con el Ex Pagador Auxiliar de la DDE Sonsonate, del periodo auditado, entre otra información base, de conciliación de fondos.



**IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Entre otros, ejecutamos los siguientes Procedimientos de Auditoría:

1. Identificar segregación de funciones y responsabilidades en el proceso administrativo, liquidación y cierre de cuentas EDUCO; a fin de opinar acerca de la adecuada administración y transparencia en el uso de los fondos,
2. Conciliar los fondos transferidos por el MINEDUCYT a las cuentas bancarias de la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Sonsonate, y a cada cuenta bancaria de las ACE's;
3. Constatar la adecuada liquidación mensual (fondo recibido, pagos hechos con soporte), reintegros de fondos no utilizados y su destino;
4. Verificar el proceso de cierre de cuentas bancarias ACE.
5. Confirmaciones externas sobre deuda presunta de las ACES, con administradoras de fondos de pensiones.

**V. LOGROS DE LA GESTIÓN DE AUDITORIA**

Reintegro de fondos al Ministerio de Hacienda, de dinero en efectivo que se mantenía en cuentas bancarias de la ACES, por US\$ 21,899.46, del Banco \_\_\_\_\_ y US\$ 63,068. 03, del \_\_\_\_\_, según fue gestionado durante la ejecución de la auditoría, por el Señor Ex Ministro de Educación, Ingeniero \_\_\_\_\_

**VI. RESULTADO DEL EXAMEN**

En el control de los fondos transferidos por el MINEDUCYT a la DDE de Sonsonate para el pago de salarios de docentes EDUCO, están relacionados los siguientes cargos: Director Nacional, Director Departamental, Jefe Administrativo, Pagador Auxiliar y Agente Tramitadora.

La DDE de Sonsonate delegó en base a la Estructura Organizativa Institucional la administración de fondos para pagos de salarios EDUCO en su Departamento Administrativo (Agente Tramitadora, Pagador Auxiliar, Coordinador de Gestión Financiera y Jefe Administrativo, monitoreados por el Director Departamental).

El personal clave relacionado, con la ejecución, administración y liquidación de los fondos es el siguiente:

No.	Nombre	Cargo
1		Pagador Auxiliar DDE Sonsonate
2		Agente Tramitadora EDUCO Sonsonate



La Agente Tramitadora \_\_\_\_\_, fue nombrada mediante Acuerdo 15-0110 de fecha 05/01/2007, dicha función fue requerida por el MINED a partir de abril 2007 hasta diciembre 2010, luego con la absorción de docentes a Ley de Salario (enero de 2011) el Agente Tramitador debía liquidar, reintegrar fondos no utilizados, cerrar cuentas y posteriormente deba eliminarse la figura del Agente Tramitador (situación que a la fecha la DDE de Sonsonate no ha hecho), las funciones del Agente Tramitador fueron: Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo anual, recibir, revisar y registrar mensualmente los movimientos de docentes, elaborar manualmente planilla de salarios, retenciones laborales y patronales, realizar mensualmente pagos electrónicos de salarios, ISSS, AFP, IPSFA, Ministerio de Hacienda, realizar informe de pagos y entrega de documentos a las Juntas Directivas ACE, ordenar y custodiar información respaldo y comprobantes de pago para archivo y liquidar mensualmente cada ACE (quedándole prohibido delegar su cargo y efectuar funciones distintas establecidos en Acuerdo).

Por tanto, la figura del Agente Tramitador llevaría los controles acerca del dinero transferido a cada cuenta de las ACE's a quien debió liquidar en forma mensual, y de acuerdo con la fecha ultimátum para liquidar ante el Nivel Central emitida por la DFI en conjunto con ex DNGD fue diciembre 2012; pero a la fecha no ha realizado la liquidación; a pesar que, también se lo solicitó el Director Departamental, causal para solicitar la presente auditoría.

Por lo anterior, en opinión de Auditoría Interna, el MINED está financiando desde enero de 2013 una plaza que no cumplió sus objetivos (debía liquidar, reintegrar fondos no utilizados, cerrar cuentas bancarias y eliminar la figura del Agente Tramitador) y debido a la incertidumbre de una fecha concreta de finalización la DDE de Sonsonate no cumplió con acciones de austeridad y conciencia de los empleados públicos sobre el compromiso con el Estado referente al ordenamiento, transparencia y finalización adecuada del proceso de pago de salarios EDUCO.

Auditoría visitó la DDE de Sonsonate, y observó la falta de un archivo ordenado que llevara la Pagaduría para determinar la cantidad total que recibió del MINEDUCYT para el pago de salarios EDUCO; además, la Agente Tramitadora no tenía completa la documentación en los 158 expedientes de las ACE's para determinar el 100% de los montos transferidos a cada ACE.

En razón de lo anterior, Auditoría solicitó a la DFI del MINED, una Certificación del monto total que le transfirió a la DDE de Sonsonate para el pago de salarios de docentes EDUCO, quien facilitó una data en Excel con fuente del Sistema Informático EDUCO que contiene un monto total de US\$27,767,511.42 entre abril 2007 a diciembre 2010; dinero que fue depositado con base a 258 requerimientos de fondos en 4 cuentas bancarias de la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Sonsonate, según detalle:



Versión Pública

Banco	Cuenta bancaria	Fuente	Requerimientos	Transferido
		FIDEICOMISO	55	US\$1,233,974.20
		BID	23	US\$3,945,775.57
		GOES	62	US\$8,683,464.85
		GOES	118	US\$13,904,296.80
<b>Total</b>			<b>258</b>	<b>US\$27,767,511.42</b>

Auditoría no pudo conciliar que los US\$27,767,511.42 fueron depositado a cada una de las cuentas bancarias de las 158 cuentas de las ACE's por falta del documento de estado de cuenta mensual que evidencie cada depósito desde abril 2007 hasta diciembre 2010, esa información fue solicitada a la empleada con el cargo de Agente Tramitador, quien entregó parte de la información pero no completa. Cabe mencionar que el Plan de Acción proporcionado por Director Nacional de Gestión Educativa el 24/11/2016 incluyó entre otros puntos que el Pagador Auxiliar de Sonsonate, determinara el monto de las transferencias a las diferentes cuentas oficiales, entre ellas EDUCO, lo cual al cierre de este Informe no fue proporcionando.

Sin embargo, la Agente Tramitadora proporcionó detalle de fondos (mediante archivo de Excel) recibidos en las 158 cuentas bancarias EDUCO por un total de US\$27,767,090.76 (Ver **Anexo No. 1**), la diferencia de US\$420.66 (con respecto a lo transferido por el MINEDUCYT) debe ser determinada por el Pagador Auxiliar de Sonsonate.

A efecto de controlar y conciliar los salarios pagados, Auditoría solicitó a la empleada que ejerce el cargo de Agente Tramitador, el total de docentes, quien (indicó que lo determinaría en lectura del Borrador de Informe) a la fecha del presente Informe no fue proporcionado.

Con indicaciones Ministeriales, Auditoría examinó el 100% de los expedientes de 158 ACES, en visitas de campo realizadas a la DDE Sonsonate, a fin de comprobar sobre la documentación de soporte del uso de los fondos.

Auditoría determinó en 157 ACES:

- 1- Gatos objetados por un monto de US\$ 962,087.89, de ese monto, se observa falta de documentación de soporte por un total de US\$ 959,984.83. Ver **Anexo 2**,
- 2- Incumplimientos legales relacionados a presentación de Declaración de Impuesto sobre la Renta por US\$ 1,541.46,
- 3- Gastos no elegibles por US\$ 231.10,
- 4- Pagos en exceso por US\$ 283.16.

Según confirmación externa con la Superintendencia de Pensiones, confirmaron deuda presunta de las ACES, por un monto de US\$ 40,409.66 (AFP CONFIA US\$ 19,513.96; AFP CRECER US\$ 20,895.70), del periodo 2007 al 2010, correspondiente a la gestión de la Agente Tramitadora de la DDE Sonsonate. Ver **Hallazgo # 3**



A fin de determinar los saldos bancarios de las **158** cuentas de las ACE's que conformaron los Centros Escolares EDUCO que suman las transferencias MINEDUCYT por US\$27.7 millones (Ver en **Anexo No. 1**), Auditoría solicitó los Estados de Cuenta a la empleada que ejerce el cargo de Agente Tramitador, proporcionando estados de cuenta a febrero de 2016 por un total de US\$109,169.84 con US\$63,060.58 a febrero de 2016, con US\$22,279.78 a febrero 2016 y con US\$23,829.48).

Durante el proceso, Auditoría comunicó la existencia de saldos disponibles en cuenta bancarias, y luego de Acuerdos establecidos en reunión del 05/10/2016, verificamos que el 12/10/2016, la Agente Tramitador reintegró ante la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Sonsonate US\$8,582.67 (según datos proporcionados por Agente Tramitadora en fecha 12/10/2016) correspondiente a 36 cuentas bancarias ACE, identificando que 3 de ellas aún presentan saldo por US\$557.95 (Códigos de ACE 64065 con saldo de US\$244.20, ACE 86253 con saldo de US\$156.75 y ACE 86257 con saldo de US\$157.00).

En suma, Auditoría determinó a octubre de 2016 un total de 115 cuentas bancarias de ACE's de tipo corriente, que presentan saldos por **US\$100,748.62** de dinero ocioso del Estado (Vere **Anexo No. 1**), cuentas que debieron cerrarse a diciembre 2011 como lo indicó la Normativa desde hace más de 4 años, generalizadas a continuación:

No.	Banco	No. de Cuentas	Activas	Inactivas	Saldos	Fecha
1		48	32	16	US\$15,309.87	Varias 2016
2		46	24	22	US\$63,060.58	17/02/16
3		21	8	13	US\$22,378.17	19/02/16
<b>Total</b>		<b>115</b>	<b>64</b>	<b>51</b>	<b>US\$100,748.62</b>	

De los saldos en cuentas bancarias, la empleada que ejerce el cargo de Agente Tramitador indicó que desconoce los conceptos a que corresponden, dicha situación fue comunicada al personal responsable del control interno en DDE de Sonsonate mediante correo electrónico del 10/02/2016. Además, la Dirección Nacional de Gestión Educativa mediante su Plan de Acción indicó (entre otros) de inmediato proceder a liquidar saldos existentes de las cuentas bancarias y determinar compromisos a cancelar, sin embargo a la fecha de este Informe no fue proporcionada evidencia de reintegro de saldos disponibles o compromisos a pagar.

De acuerdo con el correo electrónico fechado 14/10/2016, la empleada que ejerce el cargo de Agente Tramitador, informó lo siguiente: "*esas tres cuentas bancarias tienen problemas de deuda presunta de 1 mes cada una por lo que se dejó ese saldo en cada cuenta mientras se verifica el caso y así no estar solicitando reintegro de Fondos Ajenos en Custodia en el Ministerio de Hacienda*". Sin embargo, a la fecha de este Informe no recibimos evidencia de pago que solvente lo indicado por Agente Tramitadora.



Durante la ejecución de la auditoría, con el apoyo de la gestión del Titular de Educación, Ex Ministro Ing. \_\_\_\_\_, se logró recuperar los fondos detallados en Romano V, respecto a los Bancos \_\_\_\_\_, no así el Agrícola, que no ha reintegrado.

Las 158 ACE's como parte del proceso de transición, los docentes fueron absorbidas en enero 2011 a Ley Salarios, y las ACE's deben cambiar de modalidad escolar para Consejo Directivo Escolar.

En vista del antecedente en la falta de liquidación y del resultado de esta auditoría, la DAI convocó a reunión en fecha 05/10/2016 al personal involucrado: DDE de Sonsonate: Director Departamental, ex Jefes Administrativos, actual Jefe Administrativo, Pagador auxiliar y Agente Tramitador; Dirección Financiera Institucional: Director y Gerente de Tesorería; y Dirección Nacional de Gestión Educativa: Gerente de Acreditación y Presupuesto Escolar.

Entre los acuerdos tomados en dicha reunión fueron:

1. La Agente Tramitadora y Pagador Auxiliar de Sonsonate elaborarían un Plan de Acción para liquidar todas las ACE en cuanto a los salarios EDUCO, y sus cuentas bancarias electrónicas, el Plan de Acción fue proporcionado por Director Nacional de Gestión Educativa el 24/11/2016 que incluyó 8 puntos siguientes:

- Solicitar a la DFI apoyo profesional del Departamento de Rendición de cuentas de Pagadurías Departamentales, Gerencia de Tesorería, DFI, para que destaque a una persona con experiencia en liquidaciones para que se incorpore al equipo de trabajo de la DDE de Sonsonate con respecto a este tema. Esta persona deberá hacer una calendarización de actividades e iniciar a la mayor brevedad posible.
- El pagador Departamental de Sonsonate, deberá tener determinado el monto de las transferencias a las diferentes cuentas oficiales, entre ellas EDUCO, desde los años examinados para determinar el monto exacto transferido a EDUCO, manejado por la señora:
- La persona encargada de EDUCO, deberá tener toda la documentación de respaldo para comprobar la transferencia a los centros escolares de EDUCO: Listado de centros escolares a quienes se les transfirió; Estados de Cuenta, Convenios, Conceptos (salario, aportaciones ISSS-AFP), listado de cuentas activas e inactivas.
- De inmediato proceder a liquidar los saldos existentes de las cuentas bancarias; también, deberá determinar si hay compromisos a cancelar u otro.
- La señora \_\_\_\_\_, si tiene inconvenientes a proceder a la liquidación, deberá exponer ¿Cuáles son las limitantes a proceder? Y ¿Cuáles son los requerimientos para el apoyo que necesita?
- Estudiar la posibilidad de que otras Direcciones Departamentales de Educación, apoyen con personal con experiencia en esta área, se menciona a \_\_\_\_\_ DDE Morazán. Designar a una persona de la DNGE (Gerencia que corresponda) para el seguimiento del proceso mediante una calendarización de actividades programadas. La señora \_\_\_\_\_, deberá de presentar informes de avance semanal (depende de tiempo estipulado) del proceso de liquidación a la persona que le dará seguimiento.



## V.1 Hallazgo # 1: US\$27.7 Millones no liquidados

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

### Observación:

Identificamos que, US\$27.7 millones transferidos por el MINEDUCYT a la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Sonsonate desde abril de 2007 a diciembre de 2010 para pago de salarios y prestaciones previsionales (ISSS, AFP, IPSFA, INPEP y Retenciones Renta) EDUCO, no fueron liquidados por parte de la empleada responsable con el cargo de Agente Tramitadora, Licenciada . El desfase de este incumplimiento legal es de alrededor de 6 años (según Normativa).

La Licda. actualmente se encuentra de licencia con goce de sueldo, por estudios fuera del país (México), por once meses, comprendidos del 17/1/2019 al 31/12/2019.

Esos US\$27.7 millones por cuenta bancaria de Pagaduría Auxiliar de Sonsonate y fuente de financiamiento, corresponden a:

Banco	Cuenta bancaria	Fuente	Requerimientos	Transferido
		FIDEICOMISO	55	US\$1,233,974.20
		BID	23	US\$3,945,775.57
		GOES	62	US\$8,683,464.85
		GOES	118	US\$13,904,296.80
<b>Total</b>			<b>258</b>	<b>US\$27,767,511.42</b>

Fuente de información: Dirección Financiera Institucional

En la auditoría determinamos, montos objetados en 157 ACES, por US\$ 959,984.83, principalmente por falta de documentación de soporte, incumplimientos en plazos de presentación de declaraciones de Impuesto sobre la Renta, gastos no elegibles, entre otros. Ver Detalle en **Anexo 1**.

A pesar de los esfuerzos coordinados entre la DDE Sonsonate, Gestión Departamental y Dirección Financiera Institucional, no se logró liquidar los fondos según procedimientos establecidos para salarios EDUCO.

### Normativa Incumplida:

Lineamiento para el cierre y finalización del pago mensual de salario EDUCO, Romano II: Literal "A" Finalizar el proceso de liquidación del pago mensual de Salarios EDUCO, numeral 3; El Agente Tramitador tendrá hasta marzo del año 2011 para finalizar la entrega de las liquidaciones mensuales de la transferencia de salarios pendientes de años anteriores y del año 2010. Este plazo podrá ser prorrogado por el Director Departamental según la justificación razonada presentada por el Agente Tramitador.



Literal "B" Proceso de reintegro y cierre de las cuentas bancarias de salario de la ACE, numeral 1; La Pagaduría Auxiliar Departamental con el apoyo del AT solicitara a los bancos en la primera quincena del mes de febrero de 2011 el estado de cuenta al 31/01/2011, a fin de establecer los saldos no comprometidos por cada ACE; numeral 3; La Pagaduría Auxiliar Departamental emite cheque certificado a... Fondos en Custodia del Ministerio de Hacienda, anexando nota explicativa y detallando el nombre y código de la ACE y monto reintegrado de cada una, copia de la nota con sello de recibido remitirá a la Gerencia de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional.

Numeral 5; La Pagaduría Auxiliar Departamental con el apoyo del AT, después de finalizada las liquidaciones mensuales... solicita a las ACE la firma y sello de la liquidación y declaración jurada en firma y entera satisfacción en los meses de abril y mayo 2011.

Ley de La Corte de Cuentas, artículo 58; Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos. artículo 102; Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que custodien, administren..., registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado...; los liquidadores de ingreso, las personas que reciban anticipo para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.

Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación No. 15-0110 de fecha 05/01/2007 Nombramiento como Agente Tramitador y Contrato de Servicios Personales No. 059-2009 de fecha 31/12/2009, entre otras sus funciones fueron las de elaborar manualmente planilla de salarios, retenciones laborales y patronales, realizar mensualmente pagos electrónicos de salarios, ISSS, AFP, IPSFA, Ministerio de Hacienda y realizar informe de pagos.

**Causa:**

- ✓ Concentración de control en la Agente Tramitadora.
- ✓ Acumulación de tareas que no fueron supervisadas oportunamente.

**Efecto:**

- ✓ Incumplimientos legales que conllevan a la falta de transparencia y que el MINED afronte imagen negativa por presunta corrupción.

**Comentarios de la Administración:**

El Jefe Administrativo de la DDE de Sonsonate mediante correo electrónico de fecha 10/01/2017 indicó lo siguiente: "Se ha coordinado desde la Dirección Nacional de Gestión Educativa, el apoyo de compañeros de las Direcciones Departamentales de occidente y La Libertad, el día 15/12/2016 se realizó una reunión donde se nombró a este equipo como la comisión que dará el seguimiento a la liquidación de AT, y para el día 11/01/2017, se programó reunión en DDE de Sonsonate, para elaborar el plan de trabajo. Este equipo será el responsable de revisar la documentación completa que posee la Licda



La Agente Tramitadora de la DDE Sonsonate, en correo electrónico de fecha 26/01/2017, comentó: "Estamos esperando la reprogramación de la reunión acordada por el Lic.

quien designó una Comisión Interinstitucional que trabajará en la revisión de los documentos de liquidaciones EDUCO".

La Dirección Nacional de Gestión Educativa proporcionó Plan de Acción mediante MEMORAMDO Ref. DNGE-161-2016 de fecha 24/11/2016, lo siguiente:

- Solicitar a la DFI apoyo profesional del Departamento de Rendición de cuentas de Pagadurías Departamentales, Gerencia de Tesorería, DFI, para que destaque a una persona con experiencia en liquidaciones para que se incorpore al equipo de trabajo de la DDE de Sonsonate con respecto a este tema. Esta persona deberá hacer una calendarización de actividades e iniciar a la mayor brevedad posible.
- La persona encargada de EDUCO, deberá tener toda la documentación de respaldo para comprobar la transferencia a los centros escolares de EDUCO: Listado de centros escolares a quienes se les transfirió; Estados de Cuenta, Convenios, Conceptos (salario, aportaciones ISSS-AFP), listado de cuentas activas e inactivas.
- De inmediato proceder a liquidar los saldos existentes de las cuentas bancarias y en efectivo, si se tiene; también, deberá determinar si hay compromisos a cancelar u otro.
- Designar a una persona de la DNGE (Gerencia que corresponda) para el seguimiento del proceso mediante una calendarización de actividades programadas.
- La señora \_\_\_\_\_ deberá de presentar informes de avance semanal (depende de tiempo estipulado) del proceso de liquidación a la persona que le dará seguimiento.

#### **Comentarios de los Auditores:**

El hallazgo se mantiene, porque, hay montos pendientes de documentar y el proceso de liquidación definido para el pago de salarios EDUCO, no fue realizado.



## V.2 Hallazgo # 2: Deuda presunta por US\$ 40,409.66 con AFP'S

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

### Observación:

Según confirmación externa con Superintendencia Adjunta de Pensiones, comprobamos deuda presunta correspondiente al periodo de gestión de la Agente Tramitadora (2007-2010), por un monto de US\$ 40,409.66., debido al presunto incumplimiento de pagos de cotizaciones de previsión social, con las Administradoras de Fondos de Pensiones, (CONFIA y CRECER) descontados al personal docente. Detalle en **Anexo 3**.

Cabe mencionar que mediante correo electrónico de Jefa de Gestión de Cobros de AFP CONFIA en fecha 19/02/2016 comunicó a Agente Tramitadora de Sonsonate, lo siguiente:

1. Existen ACE que no presentan deuda, pero a la fecha no han presentado carta de cierre de operaciones;
2. Existen ACE que presentaron carta de cierre de operaciones, pero a la fecha presentan deuda o cotizaciones no declaradas pendientes de depurar; y
3. Existen ACE que no han presentado carta de cierre de operaciones y también registran deuda o cotizaciones no declaradas pendientes de depurar.

### Normativa Incumplida:

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo. Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Lineamiento para el Cierre y Finalización del Pago mensual de Salarios EDUCO.

- Romano II, literal D "Depuración de casos de docentes con finalización de contrato anticipado que no fueron reportados en las planillas de cotización del ISSS o AFP; La Pagaduría Auxiliar Departamental con el apoyo del Agente Tramitador y de la Unidad de Historial Laboral EDUCO de la Dirección de Desarrollo Humano establecerá los docentes por ACE y año (del año 2007 al 2010) a los que se les finalizó el contrato de forma anticipada por retirarse del Programa EDUCO o por reubicación en otra ACE, a fin de preparar los listados y presentarlos a las oficinas de AFP's y el ISSS para disminuir los casos de mora presunta por no haberse colocado en planilla de cotización AFP el código 02 de retiro del docente y código 06 de retiro en planilla de cotización de salud al ISSS".



Código Penal. Art. 245.-El patrono, empleador, pagador institucional, o cualquier otra persona responsable de la retención, que se apropiare o que retuviere ilegalmente fondos, contribuciones, cotizaciones, cuotas de amortización de préstamos de los trabajadores o cuentas destinadas legalmente al Estado, instituciones de crédito o bancarias, intermediarios financieros bancarios o no bancarios, o instituciones de asistencia social, seguridad social o sindical; o no los ingrese en tales instituciones en el plazo y monto determinado en la ley, en el contrato correspondiente o en la orden de descuento, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

**Causa:**

Acumulación de tareas que no fueron supervisadas oportunamente.

**Efecto:**

Docentes afronten inconvenientes en la gestión para jubilarse.

**Comentarios de la Administración:**

El Jefe Administrativo de la DDE de Sonsonate mediante correo electrónico de fecha 10/01/2017 indicó que: "Hasta el momento hay 4 ACE de [redacted] que han presentado inconsistencias con el pago de AFP, 1 ACE de Banco [redacted] y una de Banco [redacted] se están verificando las liquidaciones una por una para determinar si hay cotizaciones pendientes de cancelar o es un problema del sistema de AFP o del banco correspondiente"

**Comentarios de los Auditores:**

A la fecha de este Informe, Auditoria no obtuvo evidencia que solucione la deuda presunta. Los comentarios de la administración no solventan la situación y tampoco se responsabiliza una fecha a finalizar, por lo que el Hallazgo se mantiene.

Auditoria obtuvo evidencia que la Ex Jefa Administrativa, Licda. [redacted] durante su gestión, brindó seguimiento al proceso de liquidación, pero, no se logró liquidar por parte de la Agente Tramitadora.



Versión Pública

**V.3 Hallazgo # 3: US\$100 mil de efectivo en Bancos, sin conciliar y US\$ 15 mil sin reintegrar al Estado.**

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

**Observación:**

Determinamos la existencia de US\$100,748.62 (Ver detalle en **Anexo No. 1**) de efectivo en Bancos a octubre de 2016, según Estados de Cuenta Bancarios, en 115 cuentas bancarias de Centros Escolares con modalidad ACE, las cuales recibieron fondos para pago de salarios a docentes EDUCO, dichos saldos están pendientes de conciliar (identificar a que corresponden, sobrantes o pagos pendientes por ISSS, AFP, Renta, etc.), generalizados a continuación:

No.	Banco	No. de Cuentas	Tipo de cuentas	Saldos	Fecha
1		48	Corrientes	US\$15,309.87	Varias 2016
2		46	Corrientes	US\$63,060.58	17/02/16
3		21	Corrientes	US\$22,378.17	19/02/16
<b>Total</b>		<b>115</b>		<b>US\$100,748.62</b>	

Fuente de Información: Estados de cuenta Bancarios proporcionado por ex Agente Tramitadora de Sonsonate y Banco Agrícola.

Durante la ejecución de la auditoria, con el apoyo de la gestión del Titular de Educación, Ex Ministro Ing. , se logró que las instituciones financieras reintegran los fondos del Estado que estuvieron inactivos, respecto a Banco US\$ 21,899.46 y US\$ 63,068.03, del Banco , no así el , que no ha reintegrado.

**Normativa Incumplida:**

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (28/11/2013), artículo 86.- Los fondos depositados en todas las cuentas bancarias manejadas por la Institución, serán sujetas de conciliaciones bancarias mensualmente, con la finalidad de garantizar la transparencia en la administración de los recursos financieros...

Ley de La Corte de Cuentas, artículo 102; Los funcionarios y empleados... del sector público, que... custodien, administren, autoricen, refrenden avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado...; los liquidadores de ingreso, las personas que reciban anticipo para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.

**Causa:**

- ✓ Negligencia por parte de la AT en el descontrol de la administración que le fue delegada.

**Efecto:**

- ✓ Dinero ocioso.
- ✓ Detrimiento patrimonial a causa de cargos bancarios.

**Comentarios de la Administración:**

El Jefe Administrativo de la DDE de Sonsonate mediante correo electrónico de fecha 10/01/2017 indicó que: "El listado de cuentas activas e inactivas se puede obtener de inmediato el del \_\_\_\_\_, S. A. y \_\_\_\_\_, pero en el \_\_\_\_\_ se hace un poco difícil porque no hay acceso a la plataforma electrónica por bloqueo de usuario; cabe mencionar que ya se envió nota proforma al Lic. \_\_\_\_\_ para que a nivel del Titular del MINED se soliciten los Estados de Cuenta de los 3 bancos antes mencionados porque es una de las grandes dificultades que tenemos para identificar ingresos y egresos en las cuentas bancarias de las ACE".

La Agente Tramitadora de la DDE Sonsonate, en correo electrónico de fecha 26/01/2017, anexó correo remitido a Jefe Depto. de Administración, en el que comentó: "Lic. \_\_\_\_\_: le informo que en cuanto a los reintegros, los últimos se realizaron el 12 de octubre 2016 por un monto de \$8,582.67 en concepto de fondos existentes en cuentas bancarias electrónicas de \_\_\_\_\_, S. A. por sobrantes de Salario EDUCO, únicamente se pudo hacer con las CUENTAS ACTIVAS de dicho banco. Dependerá de los lineamientos que recibamos el próximo miércoles 11 de enero 2017 para buscar alternativas de solución con las CUENTAS INACTIVAS de los 3 bancos donde se manejaron fondos de las 158 ACE del departamento para saber si continuamos con las devoluciones de sobrantes de salario EDUCO".

#### **Comentarios de los Auditores:**

El Hallazgo se mantiene. Auditoría no obtuvo evidencia que se haya realizado la conciliación de saldos bancarios.

#### **Recomendaciones del Hallazgo:**

A la excelentísima Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Se realice una nueva gestión con la máxima autoridad del Banco \_\_\_\_\_ para el reintegro de los fondos del Estado, que se mantiene en el Banco \_\_\_\_\_ y suman más de US 15 Mil dólares.

Al Director Departamental de Educación de Sonsonate

Se brinde seguimiento y se concilien los saldos bancarios de las 3 cuentas (\_\_\_\_\_) con el apoyo del personal relacionado a dicho proceso. De existir diferencias entre los saldos determinados según estados de cuentas y reintegrados por las instituciones financieras, deben justificarse por la Agente Tramitadora y reintegrarse al Estado.



#### **VII. RECOMENDACIÓN GENERAL**

A la excelentísima Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Se presente a la Fiscalía General de la República, el presente Informe de Auditoría, dado los indicios de una administración inapropiada en los recursos del Estado transferidos por el MINEDUCYT para el pago de salarios de docentes EDUCO, de la Departamental de Educación de Sonsonate, con responsabilidad principal de la Agente Tramitadora, Licenciada

#### **VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES**

No hay Informes para seguimiento.

#### **IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

Con base al resultado del presente examen, Auditoría no puede opinar acerca del buen uso de los fondos; más bien, concluye que hubo una administración negligente que está generando el riesgo de que no se transparente con la documentación debida los pagos previsionales de los docentes, sus impuestos y demás descuentos hechos a sus salarios.

#### **X. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a la administración, Liquidación y Cierre de las Cuentas Bancarias EDUCO de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, al mes de enero de 2016.

#### **XI. AGRADECIMIENTOS**

Al personal de la Dirección Financiera Institucional, Asesoría Jurídica, Gestión Educativa y Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo proporcionado en el proceso de la auditoría.

#### **XII. LUGAR Y FECHA**

San Salvador, 10 de junio de 2019.



**XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**



**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA**  
Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

**XIV. PERSONAL AUDITORA O FUNCIONARIAS REPOSABLES DE LA AUDITORÍA**

Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA, Directora de Auditoria Interna  
Sonia Yanira Najarro, CP. MAF. Gerente de Auditoria Financiera

**Versión Pública**

**XV. ANEXOS**

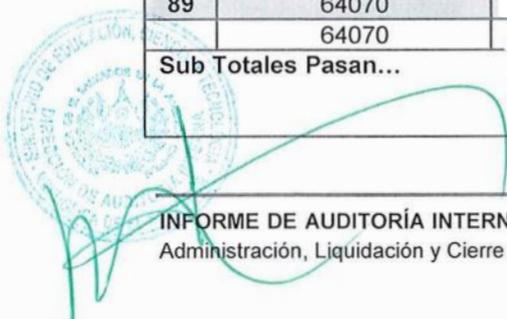
**Anexo No. 1:** Detalle de 158 Centros Escolares EDUCO, transferencias MINEDUCYT por US\$27.7 millones y saldos bancarios 2016 por US\$100 mil.

Centro Escolar		Fondos transferidos de abril 2007 hasta diciembre 2010			Saldos Bancarios
No.	Código de C.E.	Banco	No. de Cuenta	Transferencia	Varios 2016
1	60159			\$131,131.90	\$0.00
2	60160			\$88,991.66	\$165.10
3	60161			\$111,064.64	\$1,762.50
4	60162			\$265,187.98	\$2,287.03
5	60163			\$90,988.58	\$853.55
6	60164			\$43,304.46	\$177.06
7	60165			\$87,400.99	\$739.35
8	60166			\$119,412.87	\$408.80
9	60222			\$200,151.27	\$323.60
10	60280			\$180,781.16	\$0.00
11	60281			\$177,124.41	\$822.05
12	60282			\$121,595.58	\$1,757.15
13	60283			\$52,972.27	\$1,055.14
14	60285			\$57,443.31	\$0.00
15	60286			\$117,620.50	\$806.24
16	60287			\$84,468.96	\$0.00
17	60296			\$33,477.58	\$0.00
18	60301			\$65,663.42	\$419.06
19	60307			\$40,960.52	\$568.03
20	60315			\$90,414.63	No se verifico
21	60327			\$77,746.20	\$232.72
22	64001			\$208,527.76	\$0.00
23	64002			\$260,475.94	\$0.00
24	64003			\$216,400.50	\$172.32
25	64004			\$350,639.99	\$24.79
26	64005			\$198,777.60	\$419.63
27	64006			\$122,140.87	\$835.91
28	64007			\$164,246.80	\$0.00
29	64008			\$135,034.84	\$748.13
	64008			\$0.00	\$9.00
30	64009			\$121,121.49	\$11.22
	64009			\$0.00	\$263.53
31	64010			\$128,893.38	\$21.18
32	64011			\$279,017.42	\$0.00
33	64013			\$121,191.73	\$0.00
34	64014			\$90,389.75	\$0.00
35	64015			\$122,147.90	\$28.62
36	64016			\$571,379.08	\$919.37
37	64017			\$185,061.69	\$2,236.85
38	64018			\$80,934.56	\$1,232.17
39	64019			\$81,848.70	\$680.05
40	64020			\$333,815.73	\$538.07
<b>Sub Totales Pasan...</b>				<b>\$6,009,948.62</b>	<b>\$20,518.22</b>

Versión Pública



Sub Totales Vienen...		\$6,009,948.62	\$20,518.22
41	64021	\$292,439.06	\$2,174.78
42	64022	\$85,581.47	\$379.48
43	64023	\$32,820.78	\$185.12
44	64024	\$79,994.70	\$0.00
45	64025	\$254,322.23	\$69.70
46	64026	\$299,940.97	\$0.00
47	64027	\$335,820.57	\$0.00
48	64028	\$625,062.21	\$1,294.59
49	64029	\$172,163.26	\$530.65
50	64030	\$156,831.31	\$0.00
51	64031	\$80,724.98	\$91.83
52	64032	\$159,001.85	\$402.33
53	64033	\$122,615.08	No se verifico
54	64034	\$171,013.89	\$418.54
55	64035	\$164,937.38	\$58.18
56	64036	\$89,981.43	\$63.18
57	64037	\$300,971.22	\$1,373.81
58	64038	\$241,018.56	\$1,464.72
59	64039	\$164,760.44	\$109.74
60	64040	\$163,964.78	\$0.00
61	64041	\$121,757.40	\$0.00
62	64042	\$215,603.55	\$203.44
63	64043	\$133,795.17	\$130.46
64	64044	\$86,771.94	\$0.00
65	64046	\$196,504.14	\$0.00
66	64047	\$254,153.49	\$2,828.93
67	64048	\$175,795.25	\$349.95
68	64049	\$274,271.47	\$812.49
69	64050	\$62,575.40	\$0.00
70	64051	\$122,430.97	\$0.00
71	64052	\$98,723.14	No se verifico
72	64053	\$80,736.16	\$1,878.70
	64053	\$0.00	\$98.39
73	64054	\$42,155.81	\$6.98
74	64055	\$93,934.22	\$100.30
75	64056	\$46,390.11	No se verifico
76	64057	\$77,056.49	\$0.00
77	64058	\$305,807.42	\$0.00
78	64059	\$181,377.71	No se verifico
79	64060	\$169,668.50	\$1,307.01
80	64061	\$285,634.71	\$609.92
81	64062	\$370,589.73	\$818.38
82	64063	\$368,661.11	\$2,776.34
83	64064	\$406,771.18	\$4.25
84	64065	\$463,975.60	\$244.20
85	64066	\$145,297.10	\$1,203.58
86	64067	\$124,530.07	\$0.00
87	64068	\$89,712.59	\$0.00
88	64069	\$95,212.09	\$1,306.56
89	64070	\$42,713.34	\$98.39
	64070	\$0.00	\$4.41
<b>Sub Totales Pasan...</b>		<b>\$15,136,520.65</b>	<b>\$43,819.16</b>



Sub Totales Vienen...		\$15,136,520.65	\$43,819.16
90	64071	\$124,052.64	\$329.86
91	64072	\$383,461.48	\$1,322.91
92	64073	\$224,619.98	\$127.33
93	64074	\$138,351.24	\$113.33
94	64075	\$125,483.65	\$467.25
95	64076	\$116,866.28	\$390.69
96	64077	\$124,627.27	\$892.03
97	64078	\$120,850.68	\$1,305.21
98	64079	\$124,675.46	\$730.58
99	64080	\$121,702.09	\$0.00
100	64081	\$34,366.55	\$76.40
101	64082	\$118,477.84	\$441.45
102	64083	\$314,247.22	\$1,994.59
103	64084	\$290,708.60	\$1,630.37
104	64085	\$255,483.93	\$0.00
105	64086	\$155,951.43	\$112.73
106	64087	\$133,025.90	\$0.00
107	64088	\$150,435.12	\$117.91
108	64089	\$89,101.38	\$0.00
109	64090	\$148,256.80	\$6.59
110	64091	\$328,174.12	\$0.00
111	64092	\$173,312.77	\$0.00
112	64093	\$203,771.09	\$2,477.05
113	64094	\$43,785.99	\$4.63
114	64095	\$170,269.24	\$267.31
115	64096	\$133,257.69	\$9.82
116	64097	\$143,397.40	\$710.73
117	64098	\$45,881.92	\$378.18
118	64099	\$215,955.01	\$1,821.55
119	64100	\$506,542.52	\$1,971.38
120	64101	\$203,561.40	\$83.85
121	64102	\$582,276.72	\$12,099.42
122	64103	\$90,813.33	\$0.00
123	64104	\$112,102.76	\$17.92
124	64105	\$133,376.18	\$0.00
125	64106	\$181,121.27	\$1,740.21
126	64107	\$383,087.03	\$1,360.58
	64107	\$0.00	\$0.01
127	64108	\$245,755.82	\$755.33
128	64109	\$369,747.35	\$3,577.26
129	64110	\$68,310.87	\$761.82
130	64111	\$119,577.77	\$0.00
131	64112	\$121,438.19	\$2,195.12
	64112	\$0.00	\$1.00
132	64113	\$297,186.52	\$2,570.53
133	64114	\$302,991.18	\$1,519.03
134	64115	\$123,781.85	\$533.42
135	64116	\$152,725.02	\$0.00
136	64117	\$103,201.64	\$0.00
137	64118	\$293,796.90	\$808.14
138	64119	\$173,544.84	\$165.90
Sub Totales Pasan...		\$24,454,010.58	\$89,708.58

Versión Pública



Sub Totales Vienen...		\$24,454,010.58	\$89,708.58
139	64120	\$175,978.83	\$427.77
140	64123	\$316,873.96	\$1,738.32
141	64124	\$500,851.73	\$2,870.97
142	64125	\$307,103.16	\$0.00
143	64126	\$88,001.54	\$53.23
144	86251	\$158,518.86	\$1,788.27
145	86252	\$162,555.57	\$1,110.34
146	86253	\$162,264.83	\$156.75
147	86254	\$76,844.97	\$169.32
148	86255	\$145,755.97	\$294.15
149	86256	\$157,747.94	\$1,050.41
150	86257	\$89,291.96	\$157.00
151	86367	\$71,055.12	\$590.46
152	86401	\$77,205.41	\$322.21
153	86402	\$79,496.93	\$0.00
154	86403	\$90,300.23	\$0.00
155	86404	\$238,228.72	\$0.00
156	86405	\$83,480.89	\$157.48
157	86406	\$157,317.17	\$153.36
158	86407	\$174,206.39	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$27,767,090.76</b>	<b>\$100,748.62</b>

Fuente de información: Datos proporcionados por Dirección Financiera Institucional, Banco Agrícola y Agente Tramitadora



Versión Pública

## ANEXO 2:

**GASTOS OBJETADOS EN ACES DDE SONSONATE PERIODO 2007-2010 POR UN TOTAL DE US 959,984.83**

**REF. 004/2016**

### TIPO DE MONTO OBSERVADO (US\$)

#	CODIGO	ACE	GASTOS NO DOCUMENTADOS	OPERACIONES BANCARIAS NO DOCUMENTADAS	PAGOS EN EXCESO	INCUMPLIMIENTO LEGAL	GASTOS NO ELEGIBLES	MULTAS
1	64027		\$ 6,081.74	\$ 462.68				
2	64007		\$ 753.38		\$ 274.95			
3	64023		\$ 339.46		\$ 8.21			
4	64026		\$ 5,909.17	\$ 555.68				
5	64064		\$ 4,923.48					
6	64051		\$ -					
7	64090		\$ 714.98			\$ 162.87		
8	60166		\$ 3,156.44	\$ 700.25				
9	64039		\$ 8,128.34	\$ 804.71				
10	64042		\$ 33.82	\$ 52.25		\$ 318.71		
11	64055		\$ 2,767.00			\$ 114.10		
12	64087		\$ 967.93			\$ 168.05		
13	64033		\$ 53.17					
14	86407		\$ 4,581.85					
15	64118		\$ 9,778.74	\$ 1,093.24				
16	60164		\$ 288.38					
17	64028		\$ 18,499.77			\$ 42.65		
18	64016		\$ 5,687.57					
19	64081		\$ 732.69					



#	CODIGO	ACE	GASTOS NO DOCUMENTADOS	OPERACIONES BANCARIAS NO DOCUMENTADAS	PAGOS EN EXCESO	INCUMPLIMIENTO LEGAL	GASTOS NO ELEGIBLES	MULTAS
20	86401		\$ 416.03					
21	64047		\$ 3,752.17			\$ 260.09		
22	64101		\$ 1,421.58					
23	64094		\$ 4.27			\$ 55.50		
24	64050		\$ -	\$ 1,524.62				
25	64054		\$ 1,115.68			\$ 51.07		
26	60281		\$ 2,989.41	\$ 7.91				
27	64070		\$ 346.30					
28	64063		\$ 844.82					
29	64098		\$ 2,310.29					
30	64086		\$ 2,756.25					
31	64108		\$ 5,464.27	\$ 549.52				
32	64066		\$ 2,357.57					
33	64006		\$ 2,596.04					
34	60296		\$ 2,230.41					
35	60160		\$ 21,895.36					
36	64079		\$ 695.95					
37	60163		\$ 2,422.63					
38	64084		\$ 14,799.06					
39	60286		\$ 2,051.25					
40	60165		\$ 1,389.58					
41	64085		\$ 4,403.85					
42	64057		\$ 107.11				\$ 3.13	
43	64082		\$ 1,289.11					

Versión Pública



#	CODIGO	ACE	GASTOS NO DOCUMENTADOS	OPERACIONES BANCARIAS NO DOCUMENTADAS	PAGOS EN EXCESO	INCUMPLIMIENTO LEGAL	GASTOS NO ELEGIBLES	MULTAS
44	86254		\$ 5,417.48					
45	64014		\$ 5,622.78					
46	60307		\$ 817.84					
47	86256		\$ 5,822.52					
48	64077		\$ 2,195.53				\$ 5.09	\$ 28.00
49	60327		\$ 1,046.02					
50	64117		\$ 3,288.57					
51	64019		\$ 91,824.29	\$ 29.76			\$ 4.52	
52	64126		\$ 1,805.52					
53	64076		\$ 1,985.97					
54	64089		\$ 1,949.12			\$ 108.12		
55	60287		\$ 873.62					
56	64048		\$ 3,985.85					
57	64069		\$ 58.02				\$ 0.28	
58	64061		\$ 7,571.27					
59	64009		\$ 423.63					
60	64031		\$ 1,451.01					
61	86257		\$ 2,193.39				\$ 10.65	
62	64115		\$ 43.48					
63	64044		\$ 150.46					
64	86403		\$ 3,419.89					
65	64024		\$ 1,680.94					
66	64002		\$ 24,210.25					
67	64120		\$ 291.78					

#	CODIGO	ACE	GASTOS NO DOCUMENTADOS	OPERACIONES BANCARIAS NO DOCUMENTADAS	PAGOS EN EXCESO	INCUMPLIMIENTO LEGAL	GASTOS NO ELEGIBLES	MULTAS
68	60301		\$ 1,076.45					
69	60280		\$ 2,157.39	\$ 117.02			\$ 8.00	
70	64056		\$ 588.34					
71	64052		\$ 3,973.07				\$ 23.11	
72	64022		\$ 1,550.01					
73	64072		\$ 2,614.82					
74	64110		\$ 1,070.21					
75	64011		\$ 10,344.07					
76	64075		\$ 2,437.82					
77	64065		\$ 15,170.62					
78	64001		\$ 6,062.92					
79	64013		\$ 1,887.10	\$ 657.45				
80	64103		\$ 522.18					
81	64029		\$ 75,637.97					
82	64104		\$ 2,579.95				\$ 43.40	
83	64010		\$ 3,847.85					
84	64097		\$ 157,703.74	\$ 495.76		\$ 111.00		
85	64053		\$ 778.12				\$ 3.46	
86	64017		\$ 2,328.85					
87	64106		\$ 4,401.96					
88	64059		\$ 2,464.08				\$ 32.33	
89	86251		\$ 6,878.98					
90	64062		\$ 15,112.63					
91	86255		\$ 5,403.00	\$ 297.49				



Versión Pública

#	CODIGO	ACE	GASTOS NO DOCUMENTADOS	OPERACIONES BANCARIAS NO DOCUMENTADAS	PAGOS EN EXCESO	INCUMPLIMIENTO LEGAL	GASTOS NO ELEGIBLES	MULTAS
92	64030		\$ 352.96				\$ 15.60	
93	64113		\$ 4,120.92					
94	64040		\$ 2,800.42					
95	64043		\$ 5,975.29					
96	64096		\$ 7,686.28					
97	64038		\$ 1,963.85					
98	64095		\$ 9,829.48					
99	64071		\$ 1,658.35				\$ 42.81	
100	64060		\$ 1,163.93					
101	64092		\$ 2,794.06				\$ 1.07	
102	86367		\$ 3,262.80					
103	64105		\$ 3,931.55					
104	86252		\$ 3,086.21					
105	60222		\$ 15,726.55				\$ 6.78	
106	64015		\$ 1,840.17					
107	64018		\$ 1,721.65					
108	64116		\$ 2,541.64					
109	60282		\$ 2,294.96					
110	60315		\$ 2,462.90				\$ 0.19	
111	64111		\$ 1,597.77					
112	64102		\$ 26,477.83					
113	64058		\$ 31,465.34					
114	64020		\$ 1,590.10					
115	64074		\$ 855.91					

#	CODIGO	ACE	GASTOS NO DOCUMENTADOS	OPERACIONES BANCARIAS NO DOCUMENTADAS	PAGOS EN EXCESO	INCUMPLIMIENTO LEGAL	GASTOS NO ELEGIBLES	MULTAS
116	64003		\$ 613.19					
117	86402		\$ 962.03				\$ 22.77	
118	64008		\$ 1,906.15					
119	64099		\$ 288.93					
120	64067		\$ 2,170.69			\$ 149.30		
121	64005		\$ 2,519.69					
122	64114		\$ 9,714.92				\$ 3.39	
123	64100		\$ 26,867.15				\$ 4.52	
124	64046		\$ 3,410.10					
125	86406		\$ 1,044.87					
126	64088		\$ 2,315.26					
127	64068		\$ 169.83					
128	60161		\$ 3,009.36					
129	64119		\$ 2,526.81					
130	64080		\$ 2,958.13					
131	64107		\$ 3,985.54					
132	60283		\$ 983.31					
133	86253		\$ 2,335.49					
134	64034		\$ 2,769.72					
135	64083		\$ 1,992.85					
136	64035		\$ 2,624.69					
137	64124		\$ 19,281.69					
138	64025		\$ 1,865.73					
139	64004		\$ 1,827.42					
<b>SUBTOTALES MONTOS OBJETADOS</b>			<b>\$ 881,122.73</b>	<b>\$ 7,348.34</b>	<b>\$ 283.16</b>	<b>\$ 1,541.46</b>	<b>\$ 231.10</b>	<b>\$ 28.00</b>



## ANEXO 2 (BIS) GASTOS OBJETADOS ACES

ACES PERIODO 2007-2010- NO COMUNICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA A AGENTE TRAMITADORA (AT) DDE SONSONATE POR ENCONTRARSE DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO FUERA DEL PAIS DE ENERO A DICIEMBRE 2019					
#	CODIGO ACE	ACE	TIPO DE MONTO OBSERVADO (US\$)		
			GASTOS NO DOCUMENTADOS	OPERACIONES BANCARIAS NO DOCUMENTADAS	TOTALES
140	60159		\$4,329.11	\$3,359.20	
141	64032		\$1,505.45	\$1,540.00	
142	64078		\$2,930.33	\$61.06	
143	60162		\$8,289.11	\$685.84	
144	64123		\$2,217.69	\$514.56	
145	64112		\$626.84		
146	86405		\$1,334.70		
147	86404		\$5,374.77		
148	64073		\$4,530.45		
149	64049		\$1,496.81		
150	64125		\$5,688.60		
151	64093		\$1,468.39		
152	64021		4,422.71		
153	64037		\$1,232.48		
154	64041		\$1,669.27		
155	60285		\$797.91		
156	64091		\$8,067.48		
157	64036		\$7,590.28		
158	64109		\$1,780.72		
		<b>MONTOS OBJETADOS</b>	<b>\$ 65,353.10</b>	<b>\$ 6,160.66</b>	<b>\$ 71,513.76</b>



# Versión Pública

### ANEXO No. 3: Deuda Presunta con Administradoras de Fondos de Pensiones

DETALLE DE DEUDAS DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES PARA LA EDUCACIÓN				AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
PERIODO: ABRIL 2007 A DICIEMBRE 2010							
CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	OMISION	OMISION		
1	60159			\$			
2	60160			\$ 387.00			\$ 387.00
3	60161			\$ 2,290.05			\$ 2,290.05
4	60162			\$ -			\$ -
5	60163			\$ 69.89	\$ 102.04		\$ 171.93
6	60164			\$ -			\$ -
7	60165			\$ -			\$ -
8	60166			\$ -			\$ -
9	60222			\$ -			\$ -
10	60280			\$ -			\$ -
11	60281			\$ -			\$ -
12	60282			\$ -	\$ 394.35		\$ 394.35
13	60283			\$ -			\$ -
14	60285			\$ -			\$ -
15	60286			\$ -			\$ -

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
16	60287			\$ -			\$ -
17	60296			\$ -		No existe en la base de AFP Crecer	\$ -
18	60301			\$ -			\$ -
19	60307			\$ -			\$ -
20	60315			\$ -		No existe en la base de AFP Crecer	\$ -
21	60327			\$ -			\$ -
22	64001			\$ -			\$ -
23	64002			\$ -			\$ -
24	64003			\$ 484.00			\$ 484.00
25	64004			\$ -	\$ 78.89		\$ 78.89
26	64005			\$ -			\$ -
27	64006			\$ -			\$ -
28	64007			\$ -			\$ -
29	64008			\$ 20.44			\$ 20.44
30	64009			\$ -	\$ 111.32		\$ 111.32
31	64010			\$ 2,040.80			\$ 2,040.80
32	64011			\$ -			\$ -
33	64013			\$ -			\$ -

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
34	64014			\$ -			\$ -
35	64015			\$ -			\$ -
36	64016			\$ -			\$ -
37	64017			\$ -	\$ 3,267.04		\$ 3,267.04
38	64018			\$ -			\$ -
39	64019			\$ -	\$ 122.10		\$ 122.10
40	64020			\$ -	\$ 1,466.76		\$ 1,466.76
41	64021			\$ -	\$ 3,714.72		\$ 3,714.72
42	64022			\$ -	\$ 152.64		\$ 152.64
43	64023			\$ -			\$ -
44	64024			\$ -			\$ -
45	64025			\$ -	\$ 244.20		\$ 244.20
46	64026			\$ -			\$ -
47	64027			\$ -			\$ -
48	64028			\$ -			\$ -
49	64029			\$ 3,194.28			\$ 3,194.28
50	64030			\$ -			\$ -

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
51	64031			\$ -			\$ -
52	64032			\$ 1,392.20	\$ 180.23		\$ 1,572.43
53	64033			\$ -			\$ -
54	64034			\$ -	\$ 78.89		\$ 78.89
55	64035			\$ -			\$ -
56	64036			\$ -			\$ -
57	64037			\$ -			\$ -
58	64038			\$ -			\$ -
59	64039			\$ -			\$ -
60	64040			\$ 270.55			\$ 270.55
61	64041			\$ 20.44			\$ 20.44
62	64042			\$ -			\$ -
63	64043			\$ -			\$ -
64	64044			\$ -			\$ -
65	64046			\$ -			\$ -
66	64047			\$ -			\$ -
67	64048			\$ -			\$ -
68	64049			\$ -			\$ -

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
69	64050			\$ -			\$ -
70	64051			\$ -			\$ -
71	64052			\$ -			\$ -
72	64053			\$ -			\$ -
73	64054			\$ -			\$ -
74	64055			\$ -			\$ -
75	64056			\$ -			\$ -
76	64057			\$ -			\$ -
77	64058			\$ -			\$ -
78	64059			\$ 173.47			\$ 173.47
79	64060			\$ -			\$ -
80	64061			\$ -			\$ -
81	64062			\$ -			\$ -
82	64063			\$ -			\$ -
83	64064			\$ -			\$ -
84	64065			\$ -			\$ -
85	64066			\$ -			\$ -
86	64067			\$ 3,044.20			\$ 3,044.20

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
87	64068			\$ -			\$ -
88	64069			\$ 647.04			\$ 647.04
89	64070			\$ -			\$ -
90	64071			\$ -			\$ -
91	64072			\$ 1,733.80		No existe en la base de AFP Crecer	\$ 1,733.80
92	64073			\$ -		No existe en base AFP Confia	\$ -
93	64074			\$ -			\$ -
94	64075			\$ -			\$ -
95	64076			\$ -			\$ -
96	64077			\$ -			\$ -
97	64078			\$ 61.06		No existe en la base de AFP Crecer	\$ 61.06
98	64079			\$ -		No existe en base AFP Confia	\$ -
99	64080			\$ -		No existe en la base de AFP Crecer	\$ -
100	64081			\$ -		No existe en base AFP Confia	\$ -
101	64082			\$ -			\$ -

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
102	64083			\$ -	\$ 26.98		\$ 26.98
103	64084			\$ -	\$ 3,522.68		\$ 3,522.68
104	64085			\$ -			\$ -
105	64086			\$ -	\$ 69.89		\$ 69.89
106	64087			\$ -			\$ -
107	64088			\$ -			\$ -
108	64089			\$ -			\$ -
109	64090			\$ -			\$ -
110	64091			\$ -			\$ -
111	64092			\$ -			\$ -
112	64093			\$ -	\$ 177.46		\$ 177.46
113	64094			\$ -			\$ -
114	64095			\$ -			\$ -
115	64096			\$ -			\$ -
116	64097			\$ -			\$ -

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
117	64098			\$ -	\$ 1,387.64		\$ 1,387.64
118	64099			\$ -			\$ -
119	64100			\$ -			\$ -
120	64101			\$ -			\$ -
121	64102			\$ 2,270.37			\$ 2,270.37
122	64103			\$ 206.23			\$ 206.23
123	64104			\$ -	\$ 2,495.66		\$ 2,495.66
124	64105			\$ -			\$ -
125	64106			\$ -			\$ -
126	64107			\$ -			\$ -
127	64108			\$ -			\$ -
128	64109			\$ -			\$ -
129	64110			\$ -			\$ -
130	64111			\$ -			\$ -
131	64112			\$ -			\$ -
132	64113			\$ -			\$ -
133	64114			\$ 67.74	\$ 788.90		\$ 856.64

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
134	64115			\$ -			\$ -
135	64116			\$ -			\$ -
136	64117			\$ -			\$ -
137	64118			\$ -			\$ -
138	64119			\$ -	\$ 1,006.07		\$ 1,006.07
139	64120			\$ -			\$ -
140	64123			\$ -	\$ 514.56		\$ 514.56
141	64124			\$ 402.15			\$ 402.15
142	64125			\$ -	\$ 240.92		\$ 240.92
143	64126			\$ -			\$ -
144	86251			\$ -	\$ 343.61		\$ 343.61
145	86252			\$ -			\$ -
146	86253			\$ -	\$ 157.74		\$ 157.74
147	86254			\$ -			\$ -
148	86255			\$ -	\$ 81.49		\$ 81.49
149	86256			\$ -			\$ -

Versión Pública



CORR	ACE	NIT	RAZON SOCIAL	AFP CONFIA, S.A.	AFP CRECER, S.A.	COMENTARIO	TOTALES
150	86257			\$ -	\$ 168.92		\$ 168.92
151	86367			\$ -			\$ -
152	86401			\$ 476.35			\$ 476.35
153	86402			\$ -			\$ -
154	86403			\$ -			\$ -
155	86404			\$ -			\$ -
156	86405			\$ 86.31			\$ 86.31
157	86406			\$ -			\$ -
158	86407			\$ -			\$ -
			<b>TOTALES</b>	<b>\$ 19,513.96</b>	<b>\$ 20,895.70</b>		<b>\$ 40,409.66</b>

Fuente: Información Superintendencia de Pensiones, al 2018



Versión Pública